



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de noviembre de 2010  
No. 92

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 Y DEL MES ENERO DE 2011 DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4083, 1343-A1, 1345-A1, 4137, 4138, 4139, 4140, 4149, 4150, 4154, 4155, 4157, 4159, 4160, 4156, 4161, 821-B1, 1346-A1, 820-B1, 1347-A1, 4162, 4163, 4164, 4165, 4173, 4174, 4165, 4167, 4172, 1348-A1 y 1342-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4170, 4171, 4169, 4168, 4151, 4152, 4148, 4138, 4175, 4176, 4146, 4153, 4147, 1348-A1, 4141, 4142, 4143, 1341-A1, 819-B1, 4144, 4145, 4176-BIS, 4158 y 1348-A1.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACION**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



En el Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo las 10:00 hrs. del día 29 de octubre del 2010, en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Avenida Mexiquense s/n Esquina Av. Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Politécnica del Valle: El Presidente C.P. Anibal Pacheco Gómez; Secretario Ejecutivo C.P. Mario García Romero; Vocal Lic. Javier Villegas Altamirano; Vocal Juan Simón Isidro y como representante de la Contraloría del Gobierno del Estado de México el L. C. P. Ildefonso San Emeterio Arellano. Con el objeto de habilitar horas y días inhábiles del mes de diciembre de 2010 y enero 2011, para el desarrollo de los

procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios que se encuentren en trámite en la Secretaría Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de México; y

### CONSIDERANDO

- 1.- Que por decreto número 174 del H. "LVC" Legislatura Local, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003 se adiciona el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la Planeación, Programación, Presupuestación Ejecución y Control de Servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios de los Estados, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter estatal o municipal: los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que oponga a los ordenamientos legales que lo rigen.
- 2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes áreas que integran a la Universidad Politécnica del Valle de México, de los bienes y servicios para el desempeño de sus funciones, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública Nacional e Internacional.
- 3.- La Secretaría Administrativa solicita la habilitación del horario de las 9:00 a las 18:00 horas de los días 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2010, y 3, 4 de enero de 2011 con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Universidad Politécnica del Valle de México, mismo que deberá ser desahogados previo al cierre el Ejercicios Fiscal Presupuestal del año 2010, y que por naturaleza o tipo de recurso resulta necesaria su conclusión.

En merito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO: LOS INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, HABILITA EL HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 3, 4 DE ENERO DEL 2011, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PERMITEN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**SEGUNDO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".**

**TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.**

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 10:30 horas del día 29 de octubre de 2010, firmando para debida constancias los servidores públicos asistentes.

C.P. ANIBAL PACHECO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).




---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En el expediente número 1217/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE FLORES ROSALES, en contra de MARIO REYES NEPOMUCENO y/o a su aval MARIA DEL CARMEN MERCADO ALCANTARA, el Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien mueble consistente en un automóvil Volkswagen, tipo Bora Style Active, modelo dos mil seis, cinco cilindros, número de serie 3VWGN11K46M750901, color gris plata, estándar con estéreo, interiores en belour color gris, en regulares condiciones de uso, pintura en regular estado con tallones o raspones leves en pintura de las facias delanteras y traseras y cajuela, propios del uso, las cuatro llantas en regulares condiciones de uso, parabrisas estrellado, sin comprobar su funcionamiento.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, lo anterior en virtud de los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien descrito en líneas precedentes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, en este caso será por el total del precio base.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-  
Secretario, Licenciada María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-  
Rúbrica.

4083.-12, 16 y 17 noviembre.

---

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número B-100/97, promovido por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN HERNANDEZ VAZQUEZ y MARIA ANGELICA CARMONA GARCIA, el C. Juez

Trigésimo Cuarto de lo Civil, ordenó por proveído dictado con fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, y auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, que a la letra dice.- México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del año dos mil seis.- A su expediente número B-1007/97, el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que hace mérito y tomando en consideración que los domicilios proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública, corresponden a diversos homónimos y no a los del demandado, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico: Reforma, haciéndole saber a dicha codemandada de la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado para que las recoja. Asimismo y en virtud de que el último domicilio señalado por la actora para localizar a la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el diario de mayor circulación de aquella entidad en la forma y plazos que se precisan en líneas anteriores.

Otro auto: México, Distrito Federal, a doce de mayo del año dos mil cinco.

A su expediente número B-1007/97, el escrito de cuenta de JORGE EDUARDO ALCAZAR VAZQUEZ y LUIS FERNANDO ALCAZAR VAZQUEZ, apoderado de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIO S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en término del instrumento notarial que se acompaña y visto su contenido. Se tiene por exhibida la póliza doce mil setenta y uno de fecha primero de marzo del año dos mil seis, otorgada ante la fe del corredor público número cuarenta y uno del Distrito Federal, Licenciada CECILIA ARREDONDO RAMOS en que consta la protocolización del contrato de cesión de derechos litigiosos, entre otros del juicio en que se actúa celebrado entre BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ANTES BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN como cedente y a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., como cesionario respecto del crédito de la parte demandada, sin lugar a proveer de conformidad se realice cambio de rubro en la carátula del expediente que nos ocupa, tomando en consideración que ello dificultaría la localización del expediente dado que se registró tanto en la oficialía de partes común, tanto en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado con los datos y nombres señalados en el escrito inicial de demandada. Así mismo previo pago de los derechos correspondientes, cotejo y certificación que

se haga de la copia simple exhibida con su original para que obre en autos, devuélvase el instrumento público que indica por conducto de persona autorizada para ello y previa razón que obre en autos en consecuencia y para efecto de dar cumplimiento por el artículo 2036 del Código Civil que prevé el cesionario pueda ejercer sus derechos contra el deudor, debe hacer a este la notificación de la cesión, consecuentemente notifíquese a la parte demandada dicha cesión.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el diario de mayor circulación de aquella entidad en el Boletín Judicial, y el periódico Reforma.-México, D.F., a 11 de enero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

1343-A1.-17, 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

Se hace del conocimiento que ROGELIO AQUINO CHAPARRO, en su carácter de Apoderado Legal de BUFETE INMOBILIARIO MEXICANO BIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promovió sobre información de dominio, al cual le recayera el número de expediente 913/10, respecto del terreno de los de común repartimiento de calidad eriazó por ser tepetatoso denominado Corral Viejo, ubicado en el pueblo de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como Valle de Bravo sin número, Colonia Ampliación Independencia, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 7,745.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste partiendo del norte rumbo este en línea curva de cuatro tramos la primera de 24 metros 28 centímetros, la segunda de nueve metros cuarenta centímetros, la tercera de 3 metros 82 centímetros y la cuarta de cuatro metros diez centímetros con andador; al este: partiendo del noreste rumbo sur, en 47 metros 37 centímetros, con andador; al sureste; partiendo del este rumbo sur, el línea curva de seis tramos, la primera de 3 metros 17 centímetros, la segunda de 10 metros 43 centímetros, la tercera de 11 metros cincuenta y siete centímetros, la cuarta de seis metros cuatro centímetros, la quinta de 6 metros 64 centímetros y la sexta de 16 metros 37 centímetros con andador; al suroeste partiendo del sur rumbo oeste en 2 metros 52 centímetros, con calle Manuel Avila Camacho; al sureste; partiendo del este rumbo sur en cinco metros veintinueve centímetros con calle Manuel Avila Camacho: al suroeste partiendo del sur rumbo oeste en ocho tramos, el primero de un metro ochenta centímetros, el segundo de nueve metros 55 centímetros, el tercero de un metro 30 centímetros, el quinto de 11 metros 44 centímetros, el sexto de 4 metros 41 centímetros con propiedad privada, el séptimo de 12 metros 95 centímetros con calle Adolfo López Mateos y el octavo de quince metros 33 centímetros con propiedad privada; al noroeste partiendo del oeste rumbo norte; en 9 metros 27 centímetros con propiedad privada; al oeste partiendo del sur rumbo norte, en dos tramos el primero de 4 metros con 40 centímetros y el segundo de 14 metros 8 centímetros con propiedad privada; al oeste partiendo del sur rumbo norte en dos metros ocho centímetros con propiedad privada; al noroeste partiendo del oeste rumbo norte en línea curva de cuatro tramos, el primero de 10 metros 58 centímetros, el segundo de 39 metros 90 centímetros, el tercero de 28 metros 82 centímetros y la cuarta de dos metros 12 centímetros con la calle Valle de Bravo; argumentando al efecto los siguientes hechos: 1.- Con fecha doce de agosto de 2009, la empresa BUFETE INMOBILIARIO MEXICANO BIMEX, S.A. DE C.V., celebró contrato de compraventa ad corpus con las señoras ANDREA DE LA GARZA CONTRERAS VIUDA DE HIDALGO,

BEATRIZ EUGENIA HIDALGO DE LA GARZA, ADRIANA JOVITA HIDALGO DE LA GARZA y en representación de la señora VERONICA HIDALGO DE LA GARZA y por su propio derecho; dicha compraventa fue protocolizada ante la fe del Licenciado Enrique Sandoval Gómez, Notario Público número 88 del Estado de México, bajo el instrumento número 33744, volumen 774 con número folio 138, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, 2.- En el contrato de compraventa se hizo constar que la parte vendedora adquirieron el inmueble mediante sucesión intestamentaria cuya adjudicación obra en el instrumento notarial número 21592 de fecha 19 de octubre de 2001; 3.- Con motivo de la compraventa BUFETE INMOBILIARIO MEXICANO BIMEX S.A. DE C.V., realizó el pago por concepto del traslado de dominio con número de folio 65618; 4.- En fecha 12 de agosto de 2009, se protocolizó el contrato de compraventa multicitado, la parte vendedora hizo entrega física, material y legal del inmueble materia de este juicio, al haber sido cubierto el precio total del mismo, según se desprende de la cláusula séptima del contrato, con lo que los derechos posesorios y de propiedad que tenían los vendedores tenían por lo menos desde el día tres de mayo de dos mil dos, sin contar los de los dueños originales fueron transmitidos a la actora por lo que desde ese entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y pública y ejerciendo actos de dominio y buena fe.

FORMESE EXPEDIENTE y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite el presente procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en la vía y forma propuesta, por lo tanto, publíquese la presente solicitud y el presente proveído en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días; asimismo, dése la intervención legal que le compete al Ministerio Público adscrito, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su representación social corresponda. Se previene al promovente a efecto de que exhiba certificado de no inscripción actualizado, toda vez de que el que exhibe es de fecha catorce de agosto del año dos mil nueve.

Hágansele las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III, y 1.170 de la Ley en cita.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.93, 1.94, 1.95 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se tiene por autorizadas a las personas y profesionistas que menciona para los efectos indicados. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos.-Notifíquese y Cúmplase.

Lo acordó y firma el Juez Tercero en Materia Civil de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Licenciado Bernardo Alvarez Morales, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Doy fe.- Ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, atento a lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1345-A1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 893/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por LUIS ADOLFO SANTIAGO SANTOS, respecto del inmueble ubicado en calle Condominal, lote H, Colonia Buenavista, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote C y D propiedad de Sandra García Garrido, al sur: 16.00 metros con calle Condominal, al oriente: 9.00 metros con lote 1, propiedad de Salvador Sánchez, al poniente: 9.00 metros con lote G, propiedad de Sandra García Garrido, así mismo el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de once (11) de agosto del año dos mil diez (2010), la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días se expiden a los dieciséis (16) días del mes de agosto del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1345-A1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 1225/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARTIN FRIAS GOMEZ, sobre un terreno sin nombre, ubicado en el callejón Arturo Paredes número 8, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el inmueble que se encuentra ubicado en callejón Arturo Paredes número 8, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 330.95 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 metros con propiedad de Pilar Arana, al sur: 14.00 metros con callejón Arturo Paredes, al oriente: 24.50 metros con atrio jardín de la parroquia (antes Cementerio), al poniente: 25.25 metros con propiedad de Agustín Gómez Rosas, al noroeste: 04.95 metros con calle Guillermo Prieto, al suroeste: 05.30 metros con propiedad de Agustina Rosas Gómez, asimismo el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de quince (15) de octubre del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico local de mayor circulación en la Entidad, que es el "Diario Amanecer", por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1345-A1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de LOZADA CAMPOS SERGIO y HERNANDEZ MEDINA DE LOZADA MARGARITA, expediente número 486/2008, el C. Juez 48° Civil en el Distrito Federal dictó un auto que dice: México, Distrito Federal, a siete de octubre del dos mil diez.-A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal

de la parte actora, como se solicita se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en casa ciento 163 dúplex, calle Petrel, vivienda A, lote 39, Fraccionamiento Las Alamedas, condominio régimen de propiedad en condominio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, manzana 42, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con vóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico La Prensa, sirviendo de base para la presente almoneda el precio de avalúo que es de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y en virtud de que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes para la celebración del remate de referencia en los lugares de costumbre de dicha entidad quedando facultado el C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento al presente proveído y por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil LIC. ROBERTO ROJO GONZALEZ; asistido del C. Maestro Angel Velázquez Villaseñor Secretario de Acuerdos.-México, D.F., a 12 de octubre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

4137.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Promovido por LIC. MINERVA JANET MIRANDA LUNA, endosatario en procuración de JOSE SANCHEZ JUAN, en contra de TRINIDAD VAZQUEZ HERNANDEZ, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado bajo el expediente 667/1999, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio el acuerdo dictado en fecha tres de noviembre del año dos mil diez, señaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para subastar en primera almoneda de remate el bien inmueble ubicado en terreno rústico cerril, lote 26, del predio denominado San Gabriel, ubicado en el Municipio de Tlahuapán, Estado de Puebla, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con Salvador Caballero Pérez, al sur: con Demetrio Ríos Iglesias, al este: con Marcelo Olmos Hernández, y al oeste: con Angel Díaz Rosas, por lo que se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien embargado en autos, resultando la cantidad de \$129,640.98 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS 98/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

4136.-17, 22 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE.**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de ESPERANZA MEJIA JIMENEZ, expediente 206/2009, respecto al inmueble ubicado lote de terreno número 4, manzana 55, conforme a la actual nomenclatura 33 B del Boulevard del Bosque Central del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo siendo la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

4139.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.-** En el expediente marcado con el número 349/09, Juicio Ordinario Civil, promovido por YGNACIO LOPEZ TIERRABLANCA, VALDEMAR MARTINEZ NIETO, CRESCENCIANO GONZALEZ ESPINOZA, MARTHA TENORIO COBOS, SANTIAGO VAZQUEZ MACEDO, JUAN BETANCOURT AVILA, en nuestro carácter de la mesa directiva de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO, ASOCIACION CIVIL", en contra de ISAAC LOPEZ RANGEL, VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA, JOSE ARMANDO LOPEZ ALBARRAN; ADOLFO NUÑEZ PASTOR y NAZARIO JUAREZ HERAS, las siguientes prestaciones: A.- La terminación del contrato de comodato a título gratuito, celebrado entre ISAAC LOPEZ RANGEL, VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA, JOSE ARMANDO LOPEZ ALBARRAN, ADOLFO NUÑEZ PASTOR y NAZARIO JUAREZ HERAS, con la persona moral "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en fecha 5 de mayo del año 2003, respecto de una fracción de terreno propiedad de la persona moral antes descrita, cuyo vencimiento se fijó el día 5 de mayo del año 2003, aunque la posesión material y jurídica se les hiciera en fecha 21 de enero del año 2004, en términos de la cláusula tercera del referido contrato, motivo por el cual desde dicha fecha han tenido la posesión física y material del mismo, a pesar de que ya ha transcurrido de la fecha mencionada a la actualidad con exceso el término de un año fijado para su comodato y el cual se anexa como anexo número uno. B.- Como consecuencia de lo anterior, la entrega material y jurídica de la fracción del inmueble propiedad de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", otorgado en comodato con sus frutos y acciones, por haber terminado el contrato de comodato a título gratuito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 419.81, metros lindando con Encarnación Morales, al sur: en dos líneas, uno: 219.95 metros, lindando con Arturo Keller, Dos: 205.50 metros, lindando con el resto del

predio, al oriente: en dos líneas, uno: 50.44 metros, lindando con la carretera a Santa María Totoltepec, dos: 181.57 metros, lineando con el resto del predio, al poniente: 237.34 metros centímetros, lindando con el ejido de San Jerónimo Chichahuaco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 59,904.76 metros cuadrados. C.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio. H E C H O S.- 1.- Que en fecha 5 de octubre del año 1993, la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en su carácter de compradora y OLIVIA FUENTES MORALES y CAMILO FUENTES MORALES entre otros en su carácter de vendedores, realizaron transacción de compra-venta respecto de "un terreno de labor que formó parte de la Hacienda del Carmen y Rancho de Santa Teresa. Con superficie de 99,841.08 metros..." elevando dicho contrato de compra-venta a escritura pública, con el número 36,907 volumen MCXLIII, año de 1993, pasada ante la fe del notario público número 2, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 279-4581, libro primero, sección primera, volumen 352, foja 39, de fecha 19 de abril del año 1994, a nombre de la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C. 2.- Con fecha 5 de mayo del año 2003, Isaac López Rangel, Víctor Modesto Antelmo Hernández Zepeda, José Armando López Albarran, Adolfo Nuñez Pastor y Nazario Juárez Heras, celebraron un contrato de comodato a título gratuito con la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", respecto de una fracción de terreno del inmueble cuyas características, medidas y colindancias se detallan en la prestación marcada con el numeral dos de este escrito inicial de demanda. 3. - Se da el caso que en el referido contrato, en su cláusula "TERCERA" establecieron voluntariamente como término de vigencia para el comodato el de un año, a partir de la fecha de firma del contrato, esto es el día 5 de mayo del año 2003, sin embargo, la posesión y entrega material y jurídica les fue entregada el día 21 de enero del año 2004, como consecuencia de una ejecución de sentencia derivada de Juicio Ordinario Civil sobre cumplimiento de contrato, radicado en el Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial de Toluca Estado de México, bajo el expediente número 588/2003; sin embargo en la cláusula "TERCERA" del referido contrato los demandados se obligaron clara y expresamente a que "una vez concluido el término, sin necesidad de aviso previo al requerimiento judicial, "Los Comodatarios" se obligan a desocupar el bien inmueble descrito", tal y como lo reza la cláusula TERCERA, la cual textualmente dice: "TERCERA.- El presente contrato de comodato tendrá una vigencia de un año y una vez concluido el término, sin necesidad de aviso o requerimiento judicial, "los comodatarios" se obligan a desocupar el bien inmueble descrito". 4.- Como es de verse a la fecha, el contrato de comodato a vencido, sin que los ahora demandados hayan desocupado, mucho menos hayan hecho entrega correspondiente a la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", a pesar de los requerimientos judiciales y extrajudiciales que se le han hecho. 5.- Se da el caso que la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", se encuentra sufriendo menoscabo y deterioro en su economía y derechos por el hecho de que los demandados continúan ocupando de propia autoridad y sin derecho el inmueble y debido a una malla ciclónica que los propios demandados instalaron para delimitar el inmueble dado en comodato, en cumplimiento de la cláusula "CUARTA", del referido contrato, actualmente dicha malla impide el acceso a la totalidad del inmueble, razón por la cual solicitamos las providencias que más adelante se precisan. 6.- Mediante procedimiento Judicial se había obtenido sentencia favorable para la procedencia de la ejecución de terminación del contrato de comodato en el

expediente número 210/05, radicado ante el Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de Toluca, México; y debido a que se decretó la nulidad de las asambleas llevadas a cabo por la "UNION DE COMERCIANTES INTRODUCTORES DE ABASTOS, FRUTAS Y LEGUMBRES DEL ESTADO DE MEXICO A.C.", en el expediente 284/04, por tal razón es que al haberse terminado el curso de apelación en contra de la sentencia emitida en el expediente 210/05, antes citado, radicándose el TOCA número 826/07, radicado ante la Segunda Sala Civil Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y la cual dejó sin efectos la sentencia emitida en primera instancia en el Resolutivo Segundo en el que se dejan a salvo los derechos de esta parte actora para que se hagan valer en la vía y forma correspondiente por tal motivo.-Se ordenó el emplazamiento a VICTOR MODESTO ANTELMO HERNANDEZ ZEPEDA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores por lista y Boletín Judicial.-Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4140.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

MARIA EMMA y AMELIA ambas de apellidos REAL MARQUEZ, promoviendo en el expediente número 763/2005, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, quienes en fecha once de octubre de dos mil cinco presentaron escrito denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUDALUPE ANTONIA REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL MARQUEZ y/o MARIA GUADALUPE REAL DE AYALA, para que se notifique la radicación de este intestamentario al coheredero JOSE AURELIO AYALA BENITEZ, toda vez que no fue localizado el coheredero de referencia, como se advierte de los autos del expediente citado en líneas anteriores, por lo que, mediante proveído de fecha veintiuno de septiembre del dos mil diez, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos respectivo, con fundamento en los artículos 1.2, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4149.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA.  
SE LE HACE SABER:

En el expediente número 1302/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YESENIA MIRANDA HUITRON, en contra de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA y OTROS, el

Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, en el domicilio señalado para su emplazamiento y por lo que al actualizarse las hipótesis que establece el artículo invocado en último término, emplácese a JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: 1).- La nulidad de todo lo actuado en la segunda, tercera y cuarta sección del expediente número 44/96 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, en virtud que en dichas secciones del citado expediente fue tramitado de manera fraudulenta en mi perjuicio y en consecuencia, se encuentra viciado en su tramitación, ya que se condujo con mala fe y dolo en perjuicio de la suscrita el ahora demandado JOSE FILOMENO MIRANDA ORTEGA con el carácter de albacea, adjudicatario, único y universal heredero de la sucesión intestamentaria a bienes de FELIX MIRANDA SANCHEZ, ya que inventario, valuó, administro, se adjudico, protocolizo y se escrituró cinco bienes inmuebles de mi propiedad, ubicados en Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, México. 2).- El pago de los gastos y costas que el presente origine. Se expiden estos edictos el cuatro de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4150.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1009/06.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO, AHORA FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ARTURO CASTRO PEREZ, el C. Juez, dictó un auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta la finca hipotecada en remate en primera almoneda, ubicada en Avenida Real del Bosque, número oficial 13, Conjunto Urbano Real del Bosque, casa "A", lote 2, manzana 12, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico El Diario de México y en los sitios de costumbre en la Entidad del domicilio del inmueble y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-Atentamente.-México, D.F., a 27 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

4154.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las trece horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, antes HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LEONARDO MONROY GRANADOS, expediente número 1109/09, respecto del inmueble ubicado en Avenida Lindavista, número 46, manzana 22, lote 7, casa 31, Jardines de San Miguel III, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de noviembre del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

4155.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BACHOCO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA MANJARREZ GALLEGOS, expediente número 1316/2009, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble ubicado en calle Toluca, número 403, Colonia Sector Popular, en Toluca, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$3'563,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día nueve de diciembre del año en curso.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término, para su publicación en: "Sufragio Efectivo. No Reección".-México, D.F., a 04 de noviembre de 2010.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Rosario Ballesteros Uribe.-Rúbrica.

4157.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 612/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promovido por MARIA FLORIBERTA CASTILLO HERNANDEZ, respecto del terreno con construcción ubicado en calle José Martínez de Los Reyes, sin número, San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.14 metros y colinda con Alfredo Martínez, al sur: 11.14 metros y colinda con calle José Martínez de Los Reyes, al oriente: 118.50 metros y colinda con Santiago Romero, actualmente Santa Sánchez Bernal, al poniente: 118.50 metros y colinda con Pablo Juventino Castillo Hernández, con una superficie de 1,320.09 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados.

Por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4159.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, así como el auto dictado en la audiencia celebrada con fecha treinta de septiembre del mismo año, dictado por el C. Juez Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, en los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), en contra de VERONICA PEREZ GARCIA, expediente número 1703/2006, se saca a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en el bien inmueble vivienda de interés social progresivo dos C, calle Retorno Doce Brisa, número oficial dos, lote de terreno número 90, manzana 24, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo rendido en autos, convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$111,200.00 (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) La cual se llevará a cabo a las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil diez, en el Juzgado Segundo de Paz Civil del Distrito Federal, sito en James E. Sullivan, número 133, 2°. Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. Debiendo convocarse postores, quienes deberán consignar, previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad anteriormente señalada.-México, D.F., a 26 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Juan Antonio Manuel Salgado Romero.-Rúbrica.

4160.-17 y 29 noviembre.



**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 344/10, promovido por DIONISIO GONZALEZ JIMENEZ, también conocido como DIONICIO GONZALEZ JIMENEZ, demanda de ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y CARLOS ALEJANDRO DIAZ AROCHI, las siguientes prestaciones; 1.- La declaración judicial de que por haber satisfecho los requerimientos de ley y el simple transcurso del tiempo, me he convertido en propietario del predio que se describe en el capítulo de hechos de este curso, 2.- El otorgamiento a mi favor del título de propiedad correspondiente, con el apercibimiento de que en su rebeldía, su Señoría habrá de otorgarlo. 3.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su terminación. Y toda vez que se desconoce el domicilio de ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y CARLOS ALEJANDRO DIAZ AROCHI, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a dichos demandados, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir de día siguiente de la última publicación, además proceda el Notificador a fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a once de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Sonia Espinoza Rangel.-Rúbrica.

4156.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de ALFREDO IBARROLA VILLALOBOS y MARIA ISABEL VELAZQUEZ RAMIREZ, expediente 73/2010, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de diciembre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social progresivo "Diez D", calle Retorno Dieciocho Lluvia número oficial diez, lote de terreno número veintiuno, manzana diecisiete, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez

competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la legislación procesal de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4161.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
CHICOLOAPAN, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 359/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL GERARDO TREJO, en contra de RAYMUNDO VARELA LARA y/o RAYMUNDO VALERA LARA, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, dictó un acuerdo de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, en el que ordena: Se señalan las nueve horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil diez, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Cerca, manzana cuatro, lote dieciocho, casa 162, Hacienda de Costitlán, Municipio de Chicoloapan, México, y toda vez el perito de la actora fijó la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), al bien inmueble materia del presente asunto, mientras que el perito nombrado en rebeldía nombrado por la demandada fijó la misma en \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.N. 00/100), siendo notorio que la diferencia de los avalúos no excede del treinta por ciento con relación del monto mayor, en consecuencia, este Tribunal en términos de lo dispuesto por el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio, procede a mediar la diferencia de las cantidades de dichos dictámenes, resultando la cantidad de \$635,500.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00), siendo postura legal la que cubra las dos terceras de esta, por lo que convóquese postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos del Juzgado sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, quedando en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes a disposición de la parte actora, así mismo notifíquese personalmente a la parte demandada el presente auto.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Licenciado Israel Parra Villa, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Manuel Orozco Ponce, quien autoriza.-Firma y da fe.-Chicoloapan, México, 11 de noviembre 2010.-Secretario, Lic. Juan Manuel Orozco Ponce.-Rúbrica.

821-B1.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 183/2009.  
PRIMERA SECRETARIA.

SALVADOR QUIROZ HURTADO.

HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, la acción reivindicatoria respecto del inmueble ubicado en calle de Francisco Villa, lote 6, manzana 14, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, con una superficie de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 5, al sur: 19.00 metros con lote 7, al oriente: 08.00 metros con lote 23, y al poniente: 08.00 metros con calle Francisco Villa, inscrito bajo los siguientes datos registrales, partida 425, volumen 455, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de marzo del dos mil siete, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Desde el año de 1978 la suscrita HILARIA ELODIA SOSA DE MENDEZ, también conocida como HILARIA ELODIA SOSA ALAVEZ, soy propietaria del inmueble descrito, desde esa fecha he realizado actos de dueña como son construcciones para mejoras del mismo y pagos correspondientes, asimismo mi esposo instaló un negocio de tortillería en la parte delantera del terreno, solicitando los permisos correspondientes tanto para construcción como para dicho negocio, elevándose a escritura pública mi posesión el día 17 de octubre de 1980, como se acredita con la escritura pública correspondiente, pasada ante la fe del Notario Público, así como se llevó a cabo el pago de las escrituras de dicho inmueble mediante el Plan Sagitario, otorgado por el Gobierno del Estado de México, es el caso que la suscrita tuvo que ir a radicar a la Ciudad de Oaxaca y los demandados JOSE MANUEL BEAÑA CAÑEDO y JOEL BEAÑA CAÑEDO, aprovecharon tal circunstancias y tiraron la barda e invadieron mi inmueble, sin tener ningún derecho a ello, resultando afectada la suscrita por la posesión indebida del inmueble de referencia. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la demandada SALVADOR QUIROZ HURTADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil diez, se emplaza a SALVADOR QUIROZ HURTADO, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1346-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

J. CARMEN ZAVALA ESPINOZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 681/010, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "Chapultepec", ubicado en calle Irapuato sin número en el poblado de Jaltepec, Municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió a través de contrato de compraventa celebrado en fecha 26 veintiséis de febrero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, con el señor MELQUIADES ROGELIO MARTINEZ GONZALEZ, siendo esa su causa generadora de su posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.80 metros con Plaza Principal, al sur: 6.80 metros con Cementerio, al oriente: 11.00 metros con Melquiades Rogelio Martínez González, al poniente: 11.00 metros con calle Irapuato, con una superficie de 74.84 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico "8 Columnas".-Otumba, México, 08 ocho de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

820-B1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

IRENE SOLEDAD HERNANDEZ LEON, promueve ante este Juzgado en el expediente número 990/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el paraje denominado "Zacatenco", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 07.70 metros colindando con Joaquín Solano, al sur: 07.80 metros colindando con servidumbre de paso a la Avenida Joaquín Montenegro con 3.13 de ancho, al oriente: 11.20 metros colindando con Felipe Hernández Tovar, al poniente: 11.70 metros colindando con Soledad León Tovar. Con una superficie total de 88.73 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los once días de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1347-A1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

IRMA CHAVEZ SALCEDO, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en el expediente número 1300/09, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Cerrada Pública sin número, Colonia La Cantera, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al primer norte: 24.00 metros linda con María Luisa Solano, al segundo norte: 29.90 metros linda con Andador 2.50 metros con H. Ayuntamiento, al primer sur: 04.07 metros linda con Rosa González, al segundo sur: 27.00 metros linda con Irma Chávez Salcedo, al primer oriente: 29.00 metros linda con Guillermina Soto Martínez, al segundo oriente: 10.90 metros linda con Rosa González, al poniente: 19.90 metros linda con María Luisa Solano, al suroeste: 26.00 metros linda con Loreto Sánchez, con una superficie total de 1,250.00 metros cuadrados (mil doscientos cincuenta metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1347-A1.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE 1203 /2009  
SECRETARIA "A".**SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de LUIS MIGUEL RAMOS VACA y MARIA DEL ROCIO ELIZARRARAS GONZALEZ con número de expediente 1203/2009., el C. Juez Noveno de lo Civil Doctor en Derecho TOMAS CISNEROS CURIEL, dictó un auto de fecha veintidós, octubre del año dos mil diez, en donde ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en el departamento número cuarenta y siete del edificio número cinco del condominio marcado con el número oficial siete de la calle sin nombre lote número uno de la manzana número tres del conjunto urbano denominado "Los Héroes" ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil diez, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario Imagen", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha de remate, igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Noveno de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen" y para su publicación ante el Juez exhortado para que los fije en los lugares de costumbre de dicha Entidad en la Receptoría de Rentas, publicaciones que deberán de hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F. a 9 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Padilla Ramírez.-Rúbrica.

4162.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O****SE CONVOCA A POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. en contra de MARIBEL LEGUIZANO RODRIGUEZ y URIEL DAVILA AVILA, número de expediente 660/2009, el C. Juez Cuadragésimo

Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, consistente en la vivienda de interés popular conocida como casa "C", de la vivienda San José construida sobre el lote diez, de la manzana diecinueve, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de 383,520.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que equivale a restar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de la subasta igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

4163.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**EXPEDIENTE 482/2009.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MACCISE YITANI SERGIO EMILIO, expediente 482/2009, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil dictó una audiencia el veinte de octubre y un auto el treinta y uno de agosto del año dos mil diez, que en su parte conducente dicen: En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las once horas del día veinte de octubre del año dos mil diez, día y hora señalados, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda,...LA SECRETARIA HACE CONSTAR LA ASISTENCIA DE LA PARTE ACTORA por conducto de su apoderado legal...la inasistencia del demandado SERGIO EMILIO MACCISE YITANI y de persona alguna que legalmente lo represente,...por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 387 del Código de Procedimientos Civiles, ABIERTA LA AUDIENCIA POR EL C. JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ.....A continuación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 578 y 579 del Código Procedimientos Civiles el suscrito procede a revisar escrupulosamente el expediente antes de dar inicio al remate del bien inmueble hipotecado. Haciendo constar la Secretaria que hasta este momento no se ha presentado postor alguno a la diligencia de remate....En consecuencia se procede al remate del bien inmueble hipotecado ubicado en LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSION DE LOS ORIGINALES LOTES DE TERRENO 91 Y 92, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS MIRAVALLE, UBICADO DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE METEPEC, DISTRITO DE TOLUCA, MEXICO Y LOTE UNO RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LOS ORIGINALES LOTES MARCADOS CON

LOS NUMEROS 89 Y 90, TAMBIEN DEL MISMO FRACCIONAMIENTO, al encontrándose preparado el mismo....como se solicita, sáquese de nueva cuenta a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado con una rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió para el remate es decir por la cantidad de \$ 18'954,414.72 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 72/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia procédase a preparar dicha diligencia en los términos que se precisan en el proveído de treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año en curso. Por lo que siendo las doce horas de la fecha en que se actúa se da por concluida la presente audiencia, firmando la misma el que en ella intervino en unión del C. JUEZ LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROBERTO GARFIAS SANCHEZ, mismo que autoriza y da fe.-482/09. OTRO AUTO. México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del año dos mil diez. A su expediente 482/09 el escrito....de la actora por conducto de su apoderado legal.....convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen por DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILIS y entre la última y la fecha del remate igual plazo en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Así COMO EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles,....debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE METEPEC ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes y en términos de la Legislación Procesal Civil de dicha Entidad. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

Para publicarse dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre del dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

4164.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 276/2010, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Ad Perpetuam, promovido por ANTONIA MARTINEZ ROLDAN, respecto del bien inmueble ubicado en la Ex Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11 metros colinda con carretera Solís Ixtapa; al sur: 11 metros colinda con Enrique Alcántara Domínguez; al este: 20 metros colinda con el señor Enrique Alcántara Domínguez; al oeste: 20 metros colinda con Herminio Alcántara Domínguez.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil

de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los veintidós 22 días del mes de septiembre del dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

4166.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 618/10, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por FERNANDO PEREZ REYNOSO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble ubicado en Calzada San Antonio número 40, en el poblado de San Pedro Totoltepec, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.00 metros con María del Carmen Hernández y Guadalupe González Salvador; al sur: 41.40 metros con Herminia García Santos y lote baldío; al oriente: 23.80 metros con Tercera Cerrada de Agustín Millán; al poniente: 24.40 metros con Calzada de San Antonio, con una superficie aproximada de 965.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, para la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4173.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de octubre del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS ISAAC RENE VALDEZ DUEÑAS y OTRA, expediente 274/08, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda siendo el inmueble a rematar la vivienda de interés social progresivo "A" calle Retorno Treinta y Siete Tornado, número oficial dos, lote de terreno número cincuenta, manzana veinticuatro, del conjunto urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "Cuatro Vientos" localizado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de treinta y seis punto seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual término, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 20 de octubre del 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Tabata Guadalupe Gómez López.-Rúbrica.

4174.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 661/2010, la señora CANDELARIA MATEO SANCHEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial sobre el inmueble ubicado entre las calles José María Morelos y Pavón y calle 20 (veinte) de Noviembre, en Santiago Acutzilapan, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 24.00 metros con calle José María Morelos y Pavón; al sur: 24.00 metros con Leonarda Sierra Ramírez; al oriente: 5.00 metros con calle 20 de Noviembre; al poniente: 5.00 metros con Leonarda Sierra Ramírez, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Atlacomulco, México, a tres de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4165.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CLAUDIA RODRIGUEZ CESNI, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, bajo el expediente número 812/10, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de una porción predial ubicado en esquina que se forman con las calles San Lorenzo y Nigromante número tres, en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.29 metros con calle San Lorenzo; al sur: 21.70 metros con lote 2, antes Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión; al oriente: 15.51 metros con lote 2, antes Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión; al poniente: 14.66 metros con calle Nigromante, con una superficie de 352.00 metros cuadrados y 299.00 metros de superficie de construcción.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

4167.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CLAUDIA RODRIGUEZ CESNI, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ATANACIO RODRIGUEZ GALVEZ, bajo el expediente número 892/10,

promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial No Contencioso inmatriculación, respecto de una porción predial ubicado en calle San Lorenzo, en términos del poblado del Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera con 14.71 metros con calle San Lorenzo, la segunda con 21.70 metros con Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión; al sur: en dos líneas la primera 22.10 metros con Julio Gálvez Vicenteño, la segunda 14.36 metros con Julio Gálvez Vicenteño; al oriente: en una sola línea de 43.00 metros con Juan Oaxaca; al poniente: en tres líneas la primera con 15.51 con Atanacio Rodríguez Gálvez, hoy su sucesión, la segunda con 17.78 metros con calle Nigromante, la tercera con 11.17 metros con Julio Gálvez Vicenteño, con una superficie de 1004.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

4167.-17 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1005/07, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE MANUEL LOZANO QUINONES en su carácter de endosatario en procuración de SAMUEL TROICE MIORAMONTES en contra de ALEJANDRO AGUILERA OCHOA, se señalaron las doce treinta horas del día diez de diciembre de dos mil diez, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en supermanzana 2, manzana 28, edificio número 7, vivienda H, del conjunto habitacional Ejército Constitucionalista, Código Postal 09220, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el valor fijado por los peritos de las partes.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 9 de noviembre de 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4172.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MORA ROSTRO RODOLFO en contra de REYNA SOLEDAD TREJO PALACIOS,

se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diez, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha nueve de octubre del dos mil siete consistente en: Avenida Hidalgo, Manzana dos (2), lote cinco (05), de la Colonia Ejido de San Pablo Xalpa, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, registrado bajo la partida 486, volumen 394, libro primero, sección primera, fecha 22 de febrero de 1979, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: al noreste en veintidós metros noventa centímetros con la calle de Miguel Hidalgo; al sur: en diecinueve metros setenta y cinco centímetros con el lote dieciséis; al poniente: en veintiocho metros ochenta centímetros con la porción número dos de las comprendidas en la subdivisión de la totalidad del predio; y al oriente: en once metros la calle de Niños Héroes reiterándose sus datos de la siguiente manera, con una superficie trescientos dieciocho metros con quince centímetros cuadrados (318.15), sirviendo de base y como postura legal para el remate la cantidad de \$ 702,109.85 (SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la media de los dos avalúos actualizados que obran en autos, ordenados en mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil diez, menos el cinco por ciento deducido de tal cantidad, siendo este valor del inmueble a rematar; por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra el inmueble embargado.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, nueve de noviembre del año dos mil diez.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

1340-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 899/1999.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, dictados en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. EN SU CARACTER DE CEDENTE Y POR OTRA SONI AUTOS, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE CESIONARIO en contra de BERNAL HERNANDEZ ENRIQUE y MARY ANGELICA ALBARRAN PEREZ, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo del Faisán número ciento noventa y nueve, Fraccionamiento Lomas Verdes Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 01 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1340-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 523/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERAS (cedente) RICARDO VAZQUEZ QUINTANA cesionaria ahora MARIA GUADALUPE FARIAS ARIAS en contra de HIGH HEALTH S.A. DE C.V., y CONSUELO CONTRERAS RAMOS, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de ocho de noviembre de dos mil diez, las diez horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en lote de terreno número 17, manzana 225, Fraccionamiento Prado Vallejo, superficie 214.1 metros cuadrados, ubicado en Tercera Sección y folio real 30127 y físicamente se ubica como Isla San José número 60, Fraccionamiento Prado Vallejo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54170, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado al inmueble hipotecado por perito ADOLFO PRECIADO CABRERA.

Para su publicación, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. México, D.F., a 11 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria "A" de Acuerdos, Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MIGUEL ANGEL MOSQUEDA CASTILLO y LAURA SILVA RODRIGUEZ DE MOSQUEDA, expediente 328/2007; el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil ordenó por autos de fechas diecinueve y once de octubre ambos del año dos mil diez, sacar a remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en el departamento cero nueve y su correspondiente estacionamiento número veintiuno del edificio "B", del conjunto habitacional en condominio denominado Cozumel ubicado en la Avenida San Rafael, número trece, Colonia San Rafael, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de

dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, para participar como postor deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 21 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lcda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 0614/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0614/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de AGUSTIN SANCHEZ y CIRA RAMIREZ MORENO, la C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, por Ministerio de Ley, señaló mediante proveídos de veintitrés de septiembre y de veintidós de octubre de dos mil diez, las doce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número cero cero dos, modelo "Alfa Centauri", ubicado en planta baja, del edificio F guilón dos, así como el derecho de uso de cajón de estacionamiento marcado con el número diez, del conjunto habitacional en condominio ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho sin número, y terreno que ocupa, o sea, el lote seis, de la manzana ocho, Colonia Haciendas de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponde, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito GUSTAVO MAGUPELLAR LOPEZ.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 26 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 804/2001 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE LUIS CAPULIN MUJICA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a quince de octubre del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 804/2001, el escrito de la parte actora; por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda, se señalan las doce horas del día nueve de diciembre del año en curso, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en el departamento número seis, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el número oficial cinco, de la calle Lotos del Fraccionamiento Jardines de la Cañada (antes Ciudad Labor Sección "D" y E) lote tres, manzana dieciocho, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.08 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 207 a la 214 de los presentes autos, la cantidad de \$ 291,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$ 194,466.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$ 29,170.00 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última igual término a la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre y en el periódico "El Diario de México"; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, así como en la Receptoría de Rentas; en consecuencia póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 21 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1118/07, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra

de FAUSTO ABRAHAM VALVERDE MUÑOZ. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta Ciudad dictó un auto que en su parte conducente dice.

México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil diez.

Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 1, de la Calle Onimex número 5, (conocido comercialmente como "El Potrero 3", construido sobre la fracción tres, de la manzana uno, de la subdivisión denominada El Potrero, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos; anúnciense su venta convocando postores, por medio de edictos - - - se señalan las trece horas del día nueve de diciembre del año en curso, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores exhibir el diez por ciento del precio señalado para la almoneda. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en la Oficina Recaudadora de Rentas, en el tablero de aviso del Juzgado, y en un periódico de mayor circulación en la localidad. México, D.F., a 18 de octubre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de PEÑA DURAN JAVIER, expediente 222/2008; se dictó un proveído que en su parte conducente dice: para que tenga lugar la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que es conforme al certificado de gravámenes exhibido, la casa marcada con el número ciento cincuenta y cinco, ubicada en la calle Ixtacchuatl y terreno que ocupa el lote sesenta y dos, manzana doscientos treinta y siete, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en la Zona Quinta Desecación del Lago de Texcoco, Ecatepec, Estado de México, sirviendo como precio de avalúo la cantidad de \$ 446,480.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), en el entendido que el precio que sirve de base para esta tercera almoneda, es el que sirvió de base para la segunda; señalándose para que tenga lugar la audiencia correspondiente las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diez.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en la puerta del Juzgado y en los de Tesorería o Receptoría de Rentas de Ecatepec, Estado de México.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL EN CONTRA DE MURILLO MERINO JESUS y/o, expediente número 976/08 Sria. "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto en audiencia de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que en su parte conducente dicen:

... señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número treinta y ocho, de la calle de Los Ciruelos, también conocida como calle de Los Ciruelos Oriente y terreno sobre el que está construida, que es el lote treinta y cinco, de la manzana doce, del Fraccionamiento Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirvió de base para la segunda almoneda, la cantidad de \$ 1'696,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y fue postura legal la cantidad que cubrió las dos terceras partes del precio antes mencionado, es decir la cantidad de \$ 1'130,666.66 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores..." ... Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual, "el periódico El Sol de México", estrados del Juzgado Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 9 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

1342-A1.-17 y 29 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente: 50776/2010, NOE ANTONIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en comunidad de Jalpa de los Baños, del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.70 metros, colinda con Matilde Manuel Andrés y Apolonio Andrés Amado; al sur: 63.00 metros, colinda con Jesús Quintana, Cirila Antonio Reyes y Jesús Isidro Salinas; al este: en 27.70 metros colinda con Apolonio Andrés Amado; y al oeste: 21.80 metros, colinda con Jesús Isidro Salinas, con una superficie de: 1,613 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de octubre de 2010.-Registradora de la Propiedad del Distrito de Ixtlahuaca, M. en D. Rosalía Romero Salazar.-Rúbrica.

4170.-17, 22 y 25 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 7,747/113/2009, EL C. CONCEPCION FLORES ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en privada de José Ma. Morelos y Pavón 107-5, en San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 mts. y colinda con Reyna Cardoso Barón, al sur: 13.20 mts. y colinda con Miguel Angel Flores Arriaga, al oriente: 14.30 mts. y colinda con Jesús Flores Sierra, actualmente colinda con José C. Flores, al poniente: 14.30 mts. colinda con privada de José Ma. Morelos y Pavón. Con una superficie aproximada de: 183.755 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4171.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Exp. 140/17/2010, MARICELA CARRANZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Calaveras II", ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m y linda con Mario García Reyes, al sur: 36.00 m y linda con Mario García Reyes, al oriente: 14.00 m y linda con Jorge Rodríguez Hernández, al poniente: 14.00 m y linda con Avenida Reyna Xóchitl, con una superficie de: 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4169.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 2227/70/2010, ENRIQUE ALVAREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor denominado Los Peluqueros, ubicado en el Municipio de Rayón, del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en cuatro tramos de 50.00 metros, 20.00 metros, 92.00 metros y 30.00 metros distancias acumuladas de: 192.00 metros con vecinos de Rayón y José Piña, al sur: en tres tramos de: 74.00 metros, 52.00 metros y 60.00 metros distancias acumuladas de 186.00 metros con servidumbre de paso, lateral al Río Sanabria, al oriente: en 229.00 metros con vecinos de San Juan, al poniente: en dos tramos de: 8.00 metros y 202.00 metros, distancias acumuladas de: 210.00 metros con vecinos de Rayón y Erasto Díaz. Superficie: 4-07-50 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 29 de octubre del 2010.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4168.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

Exp. 1918/79/2010, EL C. LUIS MARCELO MARTINEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25 metros colinda con camino, al sur: 25 metros colinda con zanja, al oriente: 90 metros colinda con Gabriel Mata Reyes, al poniente: 90 metros colinda con zanja. Superficie aproximada de: 2,250 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4151.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 741-71/2010, EL C. EMILIANO NOLASCO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.00 mts. con Estanislao Gómez Cruz, al sur: 102.00 mts. con Apolinar Cruz Cruz, al oriente: 42.00 mts. con carretera a Villa del Carbón, al poniente: 52.00 mts. con Estanislao Gómez Cruz. Superficie aproximada: 4,230.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de noviembre del 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4152.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

Exp. 2107/65/2010, JOSE EDUARDO NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje Tlaxomulco, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 67.25 m y colinda con C. Manuel Vega, al sur: 67.92 m y colinda con Camino, al oriente: 89.30 m y colinda con C. Manuel Vega, al poniente: 89.37 m y colinda con C. Manuel Vega. Superficie aproximada de 5,954.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a diez de noviembre de 2010.-La Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4148.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 79875/719/2010, EL C. ISIDORO MUÑOZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la localidad de Tlaltenango Abajo, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con el C. Andrés Becerril Bermúdez actualmente colinda con Leodegario Morales de la Cruz; al sur: 20.40 metros colinda con el C. Saúl Valdez; al oriente: no se citan medidas ni colindancias por estar el terreno en forma triangular; al poniente: 15.45 metros colinda con la carretera al Centro Ceremonial Otomí. Superficie aproximada de 111.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4138.-17, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 1429/40/10, EL C. JESUS CARBAJAL VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Fracción La Loma", ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anselma Salinas actualmente Elena Zuppa Vega; al sur: 10.00 m con Anselma Salinas actualmente Jaime Irineo González Carbajal; al oriente: 5.00 m con Anselma Salinas actualmente Elena Zuppa Vega; al poniente: 5.00 m con camino vecinal actualmente calle 16 de Junio. Superficie aproximada de 50.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16295/187/10, LA C. MARTHA JULIETA VELASCO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Municipal de Huehuetoca, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.98 m con Feliciano García; al suroeste: 8.90 m con calle pública; al sureste: 15.10 m con calle pública; al noroeste: 14.78 m con Adrián Camacho Dávila. Superficie aproximada de 133.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 9918/316/08, LA C. MARIA MANUELA VELAZQUEZ TAPIA y ALEJANDRA VELAZQUEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno "La Loma", terreno que se encuentra ubicado en San Mateo Cuautepec, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada actualmente Ernesto Garnica López; al sur: 7.00 m con calle privada actualmente Cerrada Margarita Maza de Juárez; al oriente: 17.50 m con propiedad privada actualmente Leobardo Martínez y Carlos Pérez; al poniente: 17.50 m con lote No. 7, de la misma manzana "A" actualmente Angélica Chávez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12586/145/10, LA C. MARIA GREGORIO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.04 m con J. Félix Calixto (actual Félix Calixto Martínez); al sur: 18.10 m con Rafael Herrera Prado (actual Lilia Campos Martínez), al oriente: 8.31 m con Porfirio Díaz Lozada (actual María Ricarda Bernabé García); al poniente: 8.42 m con callejón vecinal. Superficie aproximada de 151.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4175.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16359/195/10, EL C. CRESCENCIO GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Noemí Ortega Gil actualmente Olga Noemí Ortega Gil; al sur: 8.00 m con calle actualmente Avenida Uruapan; al oriente: 30.00 m con Reynaldo Aguilera actualmente María Reyna Herrera; al poniente: 30.00 m con Ignacio González Ramírez actualmente Adalberto González Soto. Superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12856/176/10, EL C. ODILON FELIPE GUTIERREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Bo. San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Zaragoza; al sur: 10.00 m con María Benítez Chávez actualmente Ing. Jesús Alfonso Flores Armendariz; al oriente: 30.00 m con Daría Valdepeña actualmente Juan Manuel Rojas Islas; al poniente: 30.00 m con María Benítez Chávez actualmente Sabás Mario Gutiérrez Benitez. Superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 12854/174/10, EL C. ZEFERINO SOSA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado lote número 9, de la manzana 10 diez, ubicado en calle Girasol, de la Colonia Ejidal San Isidro, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.638 m con propiedad particular actualmente Alberto Valverde Espinoza; al sur: 19.843 m con propiedad particular actualmente María del Carmen Correa López; al este: 10.002 m con propiedad particular actualmente Alberto Vázquez Pérez; al oeste: 9.843 m con calle Girasol. Superficie aproximada de 192.954 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

Exp. 16357/193/10, EL C. ERASMO GOMEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.75 m con Teresa Paniagua actualmente María Teresa Lastra Pérez; al sur: 31.00 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente María Teresa Lastra Pérez; al oriente: 15.00 m con Orlando Gutiérrez Vargas actualmente Alfonso Rogelio Gutiérrez Vargas; al poniente: 10.90 m con Privada Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 405.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4176.-17, 22 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre de 2010.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.**

Que mediante escritura **23,444** del volumen **514**, de fecha **11 de noviembre** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FORTINO VAZQUEZ HERNANDEZ**; en términos de la cual se designó al señor **JUAN CARLOS VAZQUEZ CARMONA** en su calidad de Unico y Universal Heredero, así mismo **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **FORTINO VAZQUEZ HERNANDEZ** que otorga al señor **VICTOR VAZQUEZ CARMONA** que le fue conferido manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

**ATENTAMENTE**

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.**

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

4146.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número **4478**, volumen número **68** de fecha **29** de **octubre** del año 2010, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **La Radicación Intestamentaria**, a bienes de la señora **Teresa Nuncio Alvarez**, que otorgaron los señores **Jesús Rosendo Ramos Rivas, Enedina Ramos Nuncio, Roberto Liborio Ramos Nuncio, Rosendo Ramos Nuncio y Enrique Ramos Nuncio**, a quienes en su conjunto se les denominó como los "**Presuntos Herederos**", conforme a lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en el que los comparecientes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial dicha sucesión intestamentaria, teniéndose por radicada ante el suscrito Notario, la misma.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 03 días del mes de noviembre del año 2010.

EL NOTARIO PUBLICO No. 164  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.

4153.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de noviembre de 2010.

**LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura **23,445** del volumen **515**, de fecha **11** de noviembre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **AGUSTINA CARMONA CARBAJAL** que formalizan los señores **VICTOR, MARIA LUISA, ROSALBA, JUAN CARLOS, y PATRICIA**, los cinco de apellidos **VAZQUEZ CARMONA**; **LA DECLARACION TESTIMONIAL** que otorgan los señores **JUAN HERNANDEZ SANCHEZ y CESAR IVAN BAUTISTA LOPEZ** en su calidad de testigos; **LA DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **AGUSTINA CARMONA CARBAJAL** que otorga los señores **VICTOR, MARIA LUISA, ROSALBA, JUAN CARLOS, y PATRICIA**, los cinco de apellidos **VAZQUEZ CARMONA** respecto de la sucesión de mérito, manifestando éstos últimos que procederán a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley, así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 21 DEL ESTADO DE MEXICO.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

NOTA: Para su publicación en el periódico "El Financiero", por dos veces de siete en siete días hábiles.

4147.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **4616**, de fecha 18 de Octubre del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ**, a solicitud del señor **EFFRAIN GONZALEZ LARA**, POR SU PROPIO DERECHO y en su carácter de Unico y Universal Heredero de la presente **SUCESION**, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y así mismo acepto el cargo de albacea, manifestado que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO

1344-A1.-17 y 26 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
EDICTO****MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a tres de noviembre del año dos mil diez.

En el juicio agrario 236/2010, relativo a la demanda que promueve MARIA SELEN LOPEZ FLORES, en contra de USTED, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN y ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, respecto a la nulidad parcial del acta de Asamblea de doce de noviembre de 1996, únicamente en relación al reconocimiento ilegal de avcindado a MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha once de octubre de dos mil diez, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **TRECE HORAS DEL PROXIMO LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE**, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-DOY FE.

**ACTUARIO****LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO.  
(RUBRICA).**

4141.-17 noviembre y 1 diciembre.

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
EDICTO****MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a tres de noviembre del año dos mil diez.

En el juicio agrario 203/2010, relativo a la demanda que promueve MELITON GOMEZ SANCHEZ, en contra de USTED Y LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, respecto a la nulidad parcial del acta de Asamblea de doce de noviembre de 1996, únicamente en relación al reconocimiento ilegal de avcindado a MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha once de octubre de dos mil diez, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL PROXIMO LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE**, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

**ACTUARIO****LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO.  
(RUBRICA).**

4142.-17 noviembre y 1 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
EDICTO****MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a tres de noviembre del año dos mil diez.

En el juicio agrario 253/2010, relativo a la demanda que promueve SINDY LUCIA ARENAS RUEDA, en contra de USTED, LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SANTIAGO ATOCAN, MUNICIPIO DE NEXTLALPAN y FRANCISCO ARENAS MORALES respecto a la nulidad parcial del acta de Asamblea de doce de noviembre de 1996, únicamente en relación al reconocimiento ilegal de avecindado a MARCO ANTONIO CHAVEZ ARREDONDO, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de fecha once de octubre de dos mil diez, que ordenó se le emplazará por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de ley que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS DEL PROXIMO LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE**, produzcan su contestación a la demanda conforme a derecho, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por contestado afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

**ACTUARIO**

**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO.**  
(RUBRICA).

4143.-17 noviembre y 1 diciembre.

---

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
EDICTO****C. AURELIO SANCHEZ REYES.**

En el Juicio Agrario número 280/2009 relativo a la DEMANDA DE RESTITUCION DE TERRENO que promueve EL COMISARIADO EJIDAL DE SAN FRANCISCO MAGU en contra de usted, respecto de media hectárea de terreno, mismo que quedó dentro del polígono de área parcelada ubicada en el paraje "Lanzarote"; y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil diez, que ordena se le emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **doce horas del próximo martes veinticinco de enero de dos mil once**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

**LA C. ACTUARIA**

**LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO**  
(RUBRICA).

1341-A1.-17 y 26 noviembre.

**FRENTE UNIDO DE COLONOS DEL  
VALLE DE MEXICO, LOS REYES, A. C.****CONVOCATORIA**

CONVOCA A TRAVES DE SU CONSEJO INTERNO Y/O MESA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 y 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN VIGOR DE ESTA ASOCIACION CIVIL, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON CARTA DE VIGENCIA DE DERECHOS ACTUALIZADA Y EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA, A CELEBRARSE EL PROXIMO DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HRS A.M. EN CALLE MALINCHE # 268, DE LA COLONIA GRAL. JOSE VICENTE VILLADA, CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX. C.P. 57710, SE HACE SABER QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ESTA ASAMBLEA, SURTIRAN EFECTOS LEGALES A TODOS LOS ASOCIADOS, TANTO A LOS PRESENTES COMO A LOS AUSENTES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INTEGRACION DE LA MESA DE DEBATES.
- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DE CONSEJO INTERNO Y/O MESA DIRECTIVA DEL F.U.C.V.M. "LOS REYES", A.C.
- 4.- INFORME FINANCIERO DE LA ASOCIACION.
- 5.- RATIFICACION O MODIFICACION DE NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INTERNO Y/O MESA DIRECTIVA.
- 6.- LISTA DEL PADRON VIGENTE DE ASOCIADOS Y LA ACTUALIZACION DE LAS CARTAS DE VIGENCIA DE DERECHOS.
- 7.- ACORDAR LA CANTIDAD DE COOPERACION POR ASOCIADO PARA LOS TRAMITES DE SUBDIVISION DEL LOTE NUMERO DOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.

**ATT. HURCINO DIEGO REYES MENDEZ**  
**PRESIDENTE**  
**(RUBRICA).**



“LEGISLATURA DEL BICENTENARIO  
Y CENTENARIO”

**Organo Superior de Fiscalización del Estado de México**

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES  
DE ENERO, FEBRERO, MARZO, JULIO Y AGOSTO Y DE FOLIOS 124817, 125642, 127389, 131270 Y 133283**

**C. VIRGILIO BARROS GUTIERREZ  
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
ADMINISTRACION 2003-2006**

En términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha ocho de noviembre de dos mil diez, se procede a notificar por Edicto los Pliegos de Observaciones No Solventadas de los correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, julio y agosto de 2006, de folios 124817, 125642, 127389, 131270 y 133283 a cargo del C. Virgilio Barros Gutiérrez, Segundo Síndico Municipal de Cuautitlán Izcalli, México, durante la administración 2003-2006. Con las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracción II, 5, 8 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, X y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones II, IV y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones III, IV y XI, 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV, VI, VII y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y 3 numeral 1 del Reglamento Interior del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México; autoridad competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar si la recaudación, administración, y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales financieras y de planeación a los Municipios del Estado Libre y Soberano de México y considerando que de conformidad con lo establecido con el artículo 8 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las cuentas públicas del Estado y los Municipios serán revisadas por este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, se le dan a conocer los resultados de las revisiones practicadas por este Organo Técnico a los Informes Mensuales correspondientes a los periodos comprendidos y mencionados en líneas siguientes, presentados por el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México.

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO PLIEGO Y FOLIO	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
C. VIRGILIO BARROS GUTIERREZ	SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO. ADMINISTRACION 2003-2006	0121-0106SG Folio 124817	ENERO 2006	\$13'996,500.16
		0121-0206SG Folio 125642	FEBRERO 2006	\$5'500,000.00
		0121-0306SG Folio 127389	MARZO 2006	\$4'679,988.89
		0121-0706GS Folio 131270	JULIO 2006	\$947,319.90
		0121-0806SG Folio 133283	AGOSTO 2006	\$3'545,215.72

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 52 y 53, fracciones I, III y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su carácter de Segundo Síndico Municipal, era el responsable de realizar la gestión de los negocios de la hacienda municipal y remitir oportunamente las cuentas de la Tesorería Municipal al Organo Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de **20 días hábiles contados** a partir del día hábil posterior al de la publicación del presente, en el que deberán presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables señaladas, así mismo se les comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de éste Organo la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones, en las oficinas que ocupa este Organo Superior de Fiscalización, sitas en Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal 50000, Toluca, México.

Así mismo, se les apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables señaladas dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, se tendrán por consentidas las observaciones determinadas en el presente y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran configurar del orden civil, penal y/o administrativo, en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita. Cabe destacar que las observaciones determinadas en los periodos revisados, no liberan a los servidores públicos municipales responsables, de aquellas que pudieran resultar de revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice este Organo Superior de Fiscalización, al mismo periodo o a periodos.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE**  
**LA AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**M. I. Y C. P. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ**  
**(RUBRICA)**





*Organo Superior de Fiscalización del Estado de México*

*"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"*

"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO  
Y CENTENARIO"

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

**C. NORMA A. ROSAS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA**  
**DE VALLE DE CHALCO, MEXICO**  
**ADMINISTRACION 2003-2006.**

**C. LUIS VITAL FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA**  
**DE CHALCO, MEXICO**  
**ADMINISTRACION 2003-2006.**

En términos de lo dispuesto por los artículos 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento al acuerdo dictado por la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en fecha cinco de noviembre de dos mil diez, se procede a notificar por Edicto los Pliegos de Observaciones No Solventadas de folios, periodos y a cargo de los servidores públicos de la administración 2003-2006, que se enlistan en el cuerpo del presente. Con las facultades que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4 primer párrafo, fracción II, 5, 8 primer párrafo, fracciones I, II, III, V, X y XXXIII, 10, 13 primer párrafo, fracciones II, IV y XXII, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones III, IV y XI, 24 primer párrafo, fracciones I, II, IV, VI, VII y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y 3 numeral 1 del Reglamento Interior del Organo Superior de Fiscalización del Estado de México; autoridad competente para fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar si la recaudación, administración, y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales financieras y de planeación a los Municipios del Estado Libre y Soberano de México y considerando que de conformidad con lo establecido con el artículo 8 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las cuentas públicas del Estado y los Municipios serán revisadas por este Organo Superior de Fiscalización del Estado de México, se le dan a conocer los resultados de las revisiones practicadas por este Organo Técnico a los Informes Mensuales correspondientes a los periodos comprendidos y mencionados en líneas siguientes:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO PLIEGO Y FOLIO	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
C. NORMA A. ROSAS HERNANDEZ	DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE AGUA DE VALLE DE CHALCO, MEXICO. ADMINISTRACION 2003-2006	2122-0106DF Folio 127109	ENERO 2006	\$711,540.83
SERVIDOR PUBLICO	CARGO Y PERIODO DE ADMINISTRACION	NUMERO PLIEGO Y FOLIO	PERIODO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES
C. LUIS VITAL FLORES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA DE CHALCO, MEXICO. ADMINISTRACION 2003-2006	2009-0606DG Folio 131279	JUNIO 2006	\$174,080.98

Por lo anterior, en los términos y para los efectos previstos en los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día hábil posterior al de la publicación del presente, en el que deberá presentar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables señaladas, así mismo se le comunica que se pone a la vista y a su disposición en las oficinas de éste Organo la documentación soporte relativa a cada una de las observaciones, en las oficinas que ocupa este Organo Superior de Fiscalización, sitas en Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal 50000, Toluca, México.

Así mismo, se le apercibe que en caso de no proporcionar los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal, Municipal o al Patrimonio de las Entidades Fiscalizables señaladas dentro del plazo concedido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Fiscalización del Estado de México, se tendrán por consentidas las observaciones determinadas en el presente y se estará a lo dispuesto en los artículos 54 primer párrafo, fracciones II y IV, 55 primer párrafo fracciones I y II, 56 y 58 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran configurar del orden civil, penal y/o administrativo, en los términos del artículo 57 del ordenamiento legal en cita. Cabe destacar que las observaciones determinadas en los periodos revisados, no liberan a los servidores públicos municipales responsables, de aquellas que pudieran resultar de revisiones posteriores que en ejercicio de sus facultades realice este Organo Superior de Fiscalización, al mismo periodo o a periodos.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de referencia, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se les notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE**  
**LA AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**M. I. Y C. P. MARIA DE LAS MERCEDES CID DEL PRADO SANCHEZ**  
**(RUBRICA)**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México”.

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO  
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Expediente No.: CI/ISEM/MB/073/2010.

Se notifica Resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la **C. Celina Castañeda de la Lanza**, el resultado de la resolución de fecha siete de octubre del año dos mil diez, con motivo de la irregularidad administrativa en que incurrió, consistente en haber presentado **extemporáneamente** su manifestación de bienes por modificación patrimonial correspondiente al año 2009, emitida en el expediente número **CI/ISEM/MB/073/2010**, por el **M. en A. P. Javier Renato Estrada Medina**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día uno de marzo de dos mil cinco; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero del año dos mil ocho, se resolvió: **PRIMERO:** Este Organismo de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de la responsabilidad administrativa atribuida a la **C. Celina Castañeda de la Lanza**, en virtud de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutorio. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, determina imponer a la **C. Celina Castañeda de la Lanza** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, la sanción pecuniaria consistente en **quince días** del total del último sueldo base presupuestal mensual que percibió en su carácter de **Jefe de Departamento**, adscrita a la Dirección de Servicios de Salud Unidad Estatal de Medicina Paliativa del Instituto de Salud del Estado de México, equivalente a la cantidad de **\$4,078.56 (Cuatro mil setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)**. **TERCERO:** Se hace del conocimiento de la **C. Celina Castañeda de la Lanza**, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **\$4,078.56 (Cuatro mil setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)**, deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en un plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibida de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **CUARTO:** Se notifica a la **C. Celina Castañeda de la Lanza** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la **C. Celina Castañeda de la Lanza** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante ésta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, o Juicio Administrativo, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO:** Inscribese la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en su oportunidad remítase al archivo de este Organismo de Control Interno el presente expediente como asunto concluido.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA  
(Rúbrica)





## H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

## CONVOCATORIA: 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134; ASI COMO 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 12.18, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE:

NO. LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICION (TECNICA Y ECONOMICA)	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
44096002-004-10	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO, AV. TEXCOCO, SAN MIGUEL COATLINCHAN  TEXCOCO, SAN MIGUEL COATLINCHAN	19/NOV/2010	22/NOV/2010 10:00 HRS	29/NOV/2010 10:00 HRS	03/DIC/2010 10:00 HRS	06/DIC/2010 10:00 HRS	06/DIC/2010 AL 31/DIC/2010	\$3'307'587.25

## I.- FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del programa GASTO DE INVERSION SECTORIAL 2010 (GIS2010), debidamente autorizados mediante el Acta de la CUAORAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIEZ Y MEDIANTE OFICIO DE ASIGNACION NUMERO 20321-AGIS-0769/10, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2010.

## II.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO POR OBRA SERAN LOS SIGUIENTES:

- ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA CON TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES. EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, SI ES PERSONA FISICA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO (ORIGINAL).
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA, DEMOSTRANDO MEDIANTE RELACION, HABER EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LA INVOCADA EN ESTA INVITACION, CURRICULUM ACTUALIZADO, ASI COMO EL CURRICULUM VITAE DE LOS TECNICOS; YA QUE ESTOS SON LOS CRITERIOS PRINCIPALES QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACION A TRAVES DE LA CUAL AVALE LOS CONOCIMIENTOS DEL SUPERINTENDENTE Y DEL ENCARGADO DE ELABORAR LOS PRECIOS UNITARIOS, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 46 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
- DECLARACION POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.
- EL CAPITAL MINIMO CONTABLE REQUERIDO SERA COMPROBABLE CON BASE AL ULTIMO ESTADO FINANCIERO Y ANEXOS, DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO A LA EMPRESA, ADJUNTANDO ORIGINAL DE SU CEDULA PROFESIONAL, Y COPIA CERTIFICADA DE SU REGISTRO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL; ULTIMA DECLARACION ANUAL Y PARCIAL DEL MES PRESENTADA ANTE LA S.H.C.P; COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- RELACION DE EQUIPO PROPIO DISPONIBLE Y UBICACION, DEBIENDO PRESENTAR LAS FACTURAS ORIGINALES Y ANEXAR COPIA (QUE PREVIO COTEJO LE SERAN DEVUELTOS EN EL ACTO), ASI COMO INDIAR SU VIDA UTIL, COMO MODELO Y HORAS TRABAJADAS.
- ESCRITO EN EL QUE SEÑALE UN DOMICILIO DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, PARA LO CUAL PRESENTARA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL ADMINISTRADOR UNICO (RECIBO DE TELEFONO, LUZ, AGUA, PREDIAL, ETC).
- CEDULA DE INSCRIPCION AL CATALOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA, VIGENTE.
- ACREDITACION Y COPIA DE ESTAR AFILIADO A LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION QUE CORRESPONDA CON VIGENCIA.

TODA LA DOCUMENTACION QUE SE PRECISA EN LOS NUMERALES ANTES SEÑALADOS DEBERA SER PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO, ASI COMO UNA COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO Y DEVOLUCION DE LOS ORIGINALES.

III.- BASES DE CONCURSO.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION. EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRA EN EFECTIVO Y PODRAN SER ADQUIRIDAS EN DIRECCION DE GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, UBICADAS EN NETZAHUALCOYOTL NO. 110 CENTRO, SEGUNDO PISO, TEXCOCO MEXICO C.P. 56100, TEL. (01595) 95 2 00 00 EXT. 282 DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 10:00 HORAS O EN COMPRANET, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y/O EN INTERNET EN LA DIRECCION HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX; EL COSTO DE LAS BASES POR OBRA SERA DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EN LA ENTIDAD CONVOCANTE, SU COSTO SERA DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

IV.- GARANTIA.- LA GARANTIA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA LO SERA POR 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA ANTES DEL I.V.A., CON CHEQUE CRUZADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLOS.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS.- OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, UBICADAS EN NETZAHUALCOYOTL NO. 110 CENTRO, SEGUNDO PISO, TEXCOCO MEXICO C.P. 56100.

VI.- ANTICIPO.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

VII.- FORMA DEL PAGO DE OBRA.- EL CONTRATO SERA POR PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRA A TRAVES DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERAN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.

VIII.- DE LA SUBCONTRATACION.- NO SE PODRA SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANALISIS Y JUSTIFICACION CORRESPONDIENTE, PODRA AUTORIZAR LA SUBCONTRATACION.

IX.- RECHAZO DE INSCRIPCION Y DE PROPUESTAS.- LA CONVOCANTE NO ADMITIRA A AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ORDEN SOLICITADO.

LA CONVOCANTE PODRA RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

X.- IDIOMA DE LA PROPUESTA.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

XI.- MONEDA EN QUE DEBERA COTIZAR LA PROPUESTA.- PESO MEXICANO.

XII.- CRITERIOS DE ADJUDICACION Y FALLO.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

XIII.- CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.- LA CONVOCANTE DECLARARA EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 12.31 Y 12.32 LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

TEXCOCO, MEXICO; 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.

M. EN C. LEONEL DOMINGUEZ ORDOÑEZ,  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
(RUBRICA).

4158.-17 noviembre.

## INSTITUTO SATELITE, S.C.

Por Acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Socios de INSTITUTO SATELITE, S.C., de fecha 19 de noviembre de 2009, se aprobó la transformación del régimen legal de la sociedad de "INSTITUTO SATELITE", SOCIEDAD CIVIL para que tome la forma de Sociedad Mercantil y en la especie de Sociedad Anónima de Capital Variable.

Atizapán de Zaragoza., a 3 de mayo de 2010

Eduardo Jorge Assael Pontremoli  
Presidente del Consejo de Directores  
(Rúbrica).

INSTITUTO SATELITE, S.C.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

**ACTIVO****Circulante**

Bancos	47,884
Iva Areditable	1,125,813
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>1,173,697</b>

**Fijo**

Terrenos	21,162,546
Edificios	56,532,147
Equipo De Oficina	23,318
Depreciaciones Acumuladas	-26,534,265
<b>Total FIJO</b>	<b>51,183,746</b>

**Diferido**

Gastos Preoperativos	792,302
Amort. Acum. Gts. de Instalación	-164,254
<b>Total DIFERIDO</b>	<b>628,048</b>

**TOTAL ACTIVO**

**52,985,491**

**P A S I V O****a corto plazo**

Acreedores Divs.	56,386
<b>Total Pasivo A Corto Plazo</b>	<b>56,386</b>

**a largo plazo**

Acreedores Diversos	2,203,755
Depósitos en Garantía	16,958,054
<b>Total Pasivo A Largo Plazo</b>	<b>19,161,809</b>

**SUMA DEL PASIVO**

**19,218,195**

**CAPITAL**

Capital Social	25,665,776
Perdidas Acum. de Ejerc. Anteriores	-10,295,443
Exceso en la Act. de Cap. Contable	16,813,143
Resultado del Ejercicio	1,583,820
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>33,767,296</b>
<b>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>52,985,491</b>

Atizapán de Zaragoza., a 3 de mayo de 2010.

Eduardo Jorge Assael Pontremoli  
Presidente del Consejo de Directores  
(Rúbrica).